

PROTOCOLO ANTE SOSPECHA RIESGO GRAVE PARA LA SALUD

El presente protocolo se aplicará independientemente de que el residente sea menor o mayor de edad.

En el supuesto de daño grave e inminente para la salud de residentes y/o personal de la residencia, se deberá de llamar inmediatamente al 112.

Si existiese duda sobre la gravedad de la situación, se priorizará informar al 112, tras lo cual se procederá como sigue en este protocolo:

1. En el caso de sospecha de una urgencia que no vaya a suceder de forma inmediata o, si ya ha sucedido, y ya han intervenido los servicios de urgencia pertinentes (sanitarios, fuerzas de seguridad del estado, bomberos...), se actuará de la siguiente forma:
 - Se informará inmediatamente a Jefatura de Residencia, si está dentro de su horario, deberá ser la persona que tome las decisiones pertinentes y aplique las medidas necesarias.
 - En caso de no estar dentro de su horario laboral, pero hallándose algún miembro del equipo directivo (ED) en el centro, se informará a dicha persona del E.D. para que intervenga según considere.
 - En el caso de que no se encuentre en el centro ningún miembro del E.D. se informará telefónicamente a Jefatura de Residencia, si no atiende la llamada, se le enviará un Whatsapp y se procederá a llamar al Director.
2. En caso de ser necesario que una persona acompañe a urgencias al residente, sea o no menor, será un residente becario quien irá con él en la ambulancia enviada por el 112 quedándose la ATE en la residencia para informar a jefatura de residencia y a la dirección del centro.
3. Solo en el caso extremo de que no se haya podido contactar con Jefatura de Residencia ni con ningún miembro del equipo directivo y, sobre todo, si los servicios sanitarios necesitaran contactar con la familia por necesitar información relevante para su intervención, la ATE de turno podrá intentar contactar con los familiares.

En este caso se deberá proceder con la mayor cautela y tacto posibles, explicando la situación sin alarmar en exceso.